

En el Cantón Suscal provincia del Cañar , a los trece días del mes de Enero del año dos mil catorce, comparecen por una parte el señor PEDRO ALVARADO SANCHEZ, de estado civil casado con la señora MARIA ESTHELA ENCALADA SIGUENCIA, y por otro el señor CARLOS MARCELO NIVEL TENESACA , de estado civil soltero, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Cantón Suscal de la provincia del Cañar plenamente capaces ante la ley para todo acto y contrato; y, con la finalidad de proceder al contrato de la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que estatuye en consideración de las siguientes cláusulas.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor PEDRO ALVARADO SANCHEZ, socio y accionista de la Compañía de TRANSPORTE LIVIANO AGRICOLA CRUZPATA S.A. "TRANSCRUZPATA" constituida el 13 de Febrero del año 2004, mediante escritura legalmente celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar con el N° 11 el 27 de febrero del año 2004; el accionista señor PEDRO ALVARADO SANCHEZ, suscribe UNA acción valorada en CINCUENTA DOLARES y pagó el ciento por ciento.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- El señor PEDRO ALVARADO SANCHEZ, mediante el presente, y de acuerdo con el Art. 201 de la ley de Compañías, realiza la transferencia de UNA acción valorada en CINCUENTA DOLARES, a favor del señor CARLOS MARCELO NIVEL TENESACA, cuyos recibos de pago justifican que se ha cancelado el valor de las acciones de la referida compañía.

TERCERA: ACEPTACION.- Presente el señor CARLOS MARCELO NIVEL TENESACA, manifiesta que acepta la TRANSFERENCIA DE ACCIONES que se la hace a su favor, y consecuente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor GERENTE DE LA COMPAÑÍA, a fin de que se notifique al señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS en la ciudad de Cuenca, y se proceda a la inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.

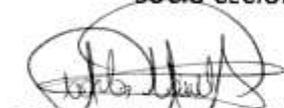
Los comparecientes manifiestan que aceptan la Cesión de Acciones indicada y que con él se desprenden de todos sus intereses; y, luego de la lectura de rigor, se ratifican en todo su contenido y lo firman para su plena constancia.

SOCIO SEDENTE


PEDRO ALVARADO SANCHEZ

C.I. 0300589405

SOCIO CECIONARIO


CARLOS MARCELO NIVEL TENESACA

C.I. 0302978564

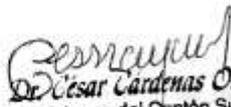

MARIA ESTHELA ENCALADA SIGUENCIA

C.I.0300578432



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Suscal, cabecera del cantón, en la provincia del Cañar, a los trece días del mes de enero del año dos mil catorce, ante mi DOCTOR CESAR AUGUSTO CARDENAS OCHOA, Notario Público del Cantón, Comparecen los cónyuges señores PEDRO ALVARADO SANCHEZ Y MARIA ESTHELA ENCALADA SIGUENCIA, portadores de las cédulas de identidad marcadas con los números: 030058940-5 y 030057843-2 respectivamente, y, por otra parte comparece CARLOS MARCELO NIVELÓ TENESACA, de estado civil soltero, portador de la cédula de identidad marcada con los números: 030297856-4. Todos los comparecientes, Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe. Comparecen con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas al pie del presente documento, Al efecto juramentados que fueron y previas las explicaciones de las penas del perjurio y con vista y conocimiento del presente documento, manifiestan que son las que utilizan en todos sus actos, tanto públicos como privados. Leída toda esta acta en su integridad a los comparecientes por mí el Notario, los mismos que se afirman y se ratifican en todo su contenido, y firman, En unidad de acto y conmigo el Notario, de todo lo que doy fe.


Dr. Cesar Cardenas O.
Notaria Primera del Cantón Suscal




030058940-5


030297856-4


030057843-2